

MENDOZA, **29 OCT 2018**

VISTO:

El EXP-CUY N° 16670/2018, mediante el cual la Dirección del Área Enseñanza – Alumnos a **fs. 2**, Informa la situación académica de los alumnos de la **Carrera de la Tecnicatura Universitaria en Prótesis Dental**, y;

CONSIDERANDO:

Que los alumnos de la Carrera de la Tecnicatura Universitaria en Prótesis Dental en el presente ciclo lectivo serán considerados "**PASIVOS**" conforme con la Ordenanza N° 24/07-CS., que en su Art. 2° dice: "...El alumno universitario mantiene la condición de tal, si se reinscribe cada año para dicha carrera en la respectiva unidad académica y cumple con el rendimiento académico mínimo, en cuyo caso tendrá el carácter de Alumno activo. La falta de reinscripción no provocará la pérdida de la matrícula, pero impedirá ejercer actividad académica durante el correspondiente ciclo lectivo. En este caso el alumno tendrá el carácter de "pasivo" y estará sujeto a lo dispuesto en el artículo ocho...";

Por ello, teniendo en cuenta lo tratado por el Consejo Directivo en su sesión de fecha 18 de setiembre ppdo. y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Considerar a los siguientes Alumnos, como "**PASIVOS**" conforme con el Art. 2° de la Ordenanza N° 24/07-CS., que dice: "...el alumno universitario mantiene la condición de tal, si se reinscribe cada año para dicha carrera en la respectiva unidad académica y cumple con el rendimiento académico mínimo, en cuyo caso tendrá el carácter de Alumno activo. La falta de reinscripción no provocará la pérdida de la matrícula, pero impedirá ejercer actividad académica durante el correspondiente ciclo lectivo. En este caso el alumno tendrá el carácter de "pasivo" y estará sujeto a lo dispuesto en el artículo ocho...";

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>REGISTRO N°</u>
1- AVALLONE ESPOSITO, María José	122
2- CONTRERAS, Florencia Noemí	126

ARTICULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCION N° **250**


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GRAL de ADMINISTRACION


Prof. Esp. Patricia Silvia ECHAGARAY
SECRETARIA ACADEMICA


Prof. Dra. Ma.del C. Patricia DI NASSO
DECANA